



MODELO ASO\_5

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 2904/ASO/195	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 20/06/2022	<b>BUOC:</b> 05/05/2022
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Psicobiología	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Psicobiología y Metodología en Ciencias del Comportamiento	
<b>FACULTAD:</b> Educación – Centro de Formación del Profesorado	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b>	
<b>ACTIVIDAD DOCENTE:</b> Psicobiología de la educación. Prácticum	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Patricia Mateos Gordo	9,9



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional (0-6 puntos)							Experiencia docente e investigadora (0-3 puntos)				Otros méritos (0-1 puntos)				Entrevista personal (Máximo 2 puntos)	TOTAL
	1	2	3	4	5	6	Total	7	8	9	Total	10	11	12	Total		
Patricia Mateos Gordo	6	-	-	-	-	-	6	2	0,5	0,5	3	0,5	0,4	0	0,9	-	<b>9,9</b>
Claudia Marcela Porrás Truque	6	-	-	-	-	-	6	1,5	0,46	0,3	2,26	0,5	0,2	0,1	0,8	-	<b>9,06</b>
Raquel García Gómez	6	-	-	-	-	-	6	0,66	0,58	0,3	1,54	0,5	0,3	0,1	0,9	-	<b>8,44</b>



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional en Psicobiología de la Educación, Neuropsicología infantil y similares: 1 punto por año. Hasta un máximo de 6.
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Experiencia docente relacionada con la materia. Hasta 2 puntos. Los aspirantes que acrediten experiencia docente como única actividad profesional, serán valorados en el apartado anterior, por resultarles más favorable
8.-	Experiencia investigadora relacionada con la materia. Publicaciones científicas (hasta 0,75 puntos). Comunicaciones a congresos (hasta 0,25 puntos). Hasta 1 punto
9.-	Experiencia investigadora relacionada con la materia. Proyectos de investigación competitivos. Hasta 0,5 puntos
10.-	Otros méritos. Titulación. Hasta 0,5 puntos. Se valorará preferentemente licenciaturas o doctorados relacionados con el ámbito de conocimiento (Psicología, Pedagogía,...)
11.-	Otros méritos. Formación e innovación educativa. Hasta 0,4 puntos. Se valorará preferentemente aquella formación (Másteres, cursos, etc) y participación en proyectos innovación educativa relacionados con el ámbito de conocimiento (Psicobiología y afines) .
12.-	Otros méritos. Idiomas. Hasta 0,1 puntos. Se valorará únicamente acreditaciones oficiales

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
Sacristán Romero, Francisco	3

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas



(4) Solicitud fuera de plazo.

(5) \_\_\_\_\_

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE Mari Luz Hernández Gálvez

SECRETARIO Ignacio Obeso Martín

VOCAL Francisco Muñoz Muñoz

VOCAL Ana Sion

VOCAL Rubén Miranda García

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 20 de Junio de 2022

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: <b>Mari Luz Hernández Gálvez</b>	Firmado: <b>Ignacio Obeso Martín</b>

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

**28 de junio de 2022**

Firmado:

**M<sup>a</sup> Isabel Salor Corraliza**